

<b>Nombre del Proceso:</b> Procedimiento de renuncia voluntaria a prácticas extracurriculares		
Área de Empleabilidad	Nomenclatura: PR0901_2026	Fecha de revisión: 10/02/2026

## PROCEDIMIENTO DE RENUNCIA VOLUNTARIA A PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

### DESCRIPCIÓN:

El presente protocolo tiene como finalidad establecer el marco de actuación y el procedimiento aplicable a la renuncia voluntaria de prácticas académicas extracurriculares por parte de estudiantes de la Universidad de León, garantizando una gestión ordenada, transparente y coherente con la normativa vigente.

El Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, regula las prácticas académicas externas como una actividad de carácter formativo desarrollada al amparo de un convenio de cooperación educativa entre la universidad y la entidad colaboradora, correspondiendo a las universidades establecer los procedimientos necesarios para su correcta gestión, seguimiento y finalización, de acuerdo con su normativa interna y las condiciones previstas en dichos convenios.

La renuncia a una práctica extracurricular deberá tener carácter excepcional y estar debidamente motivada, basándose en una causa justificada que impida o dificulte el normal desarrollo de la práctica. Este protocolo define los pasos, requisitos y responsabilidades necesarios para formalizar dicha renuncia, así como los efectos derivados de la misma.

Asimismo, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los programas de prácticas y el respeto a las entidades colaboradoras, se contempla que, en caso de renuncia no justificada, la Universidad de León pueda limitar o impedir la participación del estudiante en futuros programas de prácticas extracurriculares, conforme a la normativa interna aplicable.

### DOCUMENTOS ASOCIADOS:

#### OPE\_0901 - Comunicación de Renuncia Voluntaria a las Prácticas Extracurriculares:

Documento normalizado mediante el cual el/la estudiante formaliza su renuncia voluntaria a una práctica extracurricular concedida o iniciada, indicando sus datos académicos, la entidad colaboradora, la situación de la práctica y el motivo de la renuncia. Deberá cumplimentarse y firmarse por el/la interesado/a y remitirse a la Oficina de Prácticas y Empleabilidad (OPE) para su tramitación y efectos administrativos



<b>Nombre del Proceso:</b> Procedimiento de renuncia voluntaria a prácticas extracurriculares		
Área de Empleabilidad	Nomenclatura: PR0901_2026	Fecha de revisión: 10/02/2026

## Descripción

La renuncia a una práctica extracurricular deberá estar debidamente motivada y fundamentarse en una causa justificada, tales como: motivos personales o de salud, incompatibilidad con otra práctica o actividad académica o profesional, circunstancias sobrevenidas que impidan el normal desarrollo de la práctica, u otras causas debidamente acreditadas.

La valoración de la causa corresponderá a la Universidad de León, a través de los órganos competentes en materia de prácticas.

### Inicio del procedimiento

El/la estudiante que desee renunciar a una práctica extracurricular deberá:

- Cumplimentar el modelo oficial de “Comunicación de Renuncia Voluntaria a las Prácticas Extracurriculares”, indicando: Datos personales y titulación; Empresa o entidad colaboradora; Situación de la práctica (iniciada o concedida y no iniciada); Periodo realizado y número de horas, en su caso; y Motivo de la renuncia, exponiéndolo de forma clara y suficiente.
- Firmar el documento de renuncia.

### Presentación de la renuncia

El documento cumplimentado y firmado deberá remitirse por correo electrónico a la Oficina de Prácticas y Empleabilidad (OPE) [mail: [coie@unileon.es](mailto:coie@unileon.es)].

La renuncia surtirá efectos desde su recepción por la OPE, sin perjuicio de su posterior comprobación y validación administrativa.

### Comunicación y efectos

La OPE comunicará la renuncia a la entidad colaboradora, cuando proceda.

La práctica quedará finalizada o anulada, según se haya iniciado o no.

La renuncia no implica, en ningún caso, la superación de la práctica ni el reconocimiento académico de horas no realizadas.

En el supuesto de que la renuncia no esté debidamente justificada según valoración del vicerrectorado competente, la universidad podrá: a) limitar o impedir la participación del estudiante en futuros programas de prácticas extracurriculares, o b) adoptar otras medidas organizativas previstas en la normativa interna aplicable.

### Observaciones finales

La renuncia voluntaria deberá realizarse tan pronto como el estudiante tenga conocimiento de la imposibilidad de continuar o iniciar la práctica, con el fin de evitar perjuicios a la entidad colaboradora y garantizar el correcto funcionamiento de los programas de prácticas.



Nombre del Proceso: Procedimiento de renuncia voluntaria a prácticas extracurriculares		
Área de Empleabilidad	Nomenclatura: PR0901_2026	Fecha de revisión: 10/02/2026

## COMUNICACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA A LAS PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

D./Dña \_\_\_\_\_  
con D.N.I. \_\_\_\_\_, estudiante de la titulación de \_\_\_\_\_

MANIFIESTA (marcar la que corresponda)

- que comenzó una práctica extracurricular en la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo con un plan de prácticas que tenía como fecha de finalización prevista el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, realizando finalmente desde el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ hasta el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_, habiendo realizado \_\_\_\_ horas
- ha sido seleccionado/a para realizar una práctica extracurricular en la empresa \_\_\_\_\_ que daría comienzo el día \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

RENUNCIA voluntariamente al disfrute de dicha práctica extracurricular por motivos de (marcar lo que proceda o exponerlo brevemente):

- Personales (salud, familiares, ...)
- He sido beneficiario/a de otra práctica en el mismo periodo de tiempo
- Otros (detallar) \_\_\_\_\_

En León, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firmado:

Remitir este documento cumplimentado y firmado a la Oficina de Prácticas y Empleabilidad (OPE) de la Universidad de León [[cokie@unileon.es](mailto:cokie@unileon.es)]

